



Expte Nº: CSE/9900/1100803054/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFÍA CENTRALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la puntuación obtenida por la empresa licitadora admitida a la contratación:

EMPRESA	Oferta económica (51 puntos)	Oferta técnica, (30 puntos)	Mejoras (10 puntos):	Ampliación del periodo de soporte más allá de dos años sin coste adicional para el SMS (9 puntos)	TOTAL
PHILIPS IBERICA, S.A.	51	30	5	0	86 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFÍA CENTRALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- **PHILIPS IBERICA, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFÍA CENTRALIZADA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:





Empresa adjudicataria	PHILIPS IBERICA, S.A.
CIF	A28017143
Importe s/IVA	89.000,00 €
IVA aplicable	21% 18.690,00 €
Importe total	107.690,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos exigidos en la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

